



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 60 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 10 ABR. 2017

VISTO:

El Informe N° 156-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 10 de abril de 2017, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017, de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2017; y

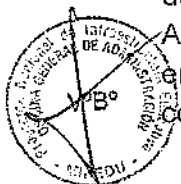
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero 2017, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2017; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 60 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

"Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2017";

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de ~~seis~~ (5) procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere:

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 60 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

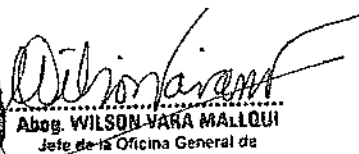
Artículo Primero.- APROBAR la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2017, de los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Abog. WILSON VARA MALLQUI
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED

ANEXO 01 - INCLUSIONES
Resolución de la Oficina General de Administración N° 60 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

| ID PROCESO | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE PROCESOS | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN SI. | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA |
|------------|--|---------------------------|--------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| 193 | SERVICIO DESMONTAJE Y MONTAJE DE PUERTAS DE MADERA, REPARACION DE PISO, REPARACION Y/O REPOSICION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, COBERTURA DE MALLA RASCHEL Y OTROS EN EL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. N 0032 NIÑO JESUS DE ZARATE, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, EN LIMA METROPOLITANA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | SERVICIOS | 368 864,99 | ABRIL |
| 194 | SERVICIO DE REPARACION DE MUROS, TECHOS, PISOS, LOSAS, LIMPIEZA, ELIMINACION DE DESMONTE, REPARACION DE PUERTAS, CERRADURAS EN CARPINTERIA METALICA, CARPINTERIA DE MADERA, INTALACION DE MALLA RASCHEL, PINTADO Y REPINTADO DE LAS EDIFICACIONES, REPARACION, REPOSICION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y OTROS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RAUL PORRAS BARNECHEA- CARABAYLLO - LIMA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | SERVICIOS | 232 341, 57 | ABRIL |
| 195 | SERVICIO DE REPARACION DE PISOS, RETIRO Y REPOSICION DE COBERTURA LIVIANA, REPARACION DE MUROS, CAMBIO DE PUERTA EN CARPINTERIA METALICA Y OTROS C.E.B.E.N 15 MADRE TERESA DE CALCUTA- ATE-LIMA. | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | SERVICIOS | 241 774,99 | ABRIL |
| 196 | SERVICIO DE INSTALACION DE PISO CERAMICO, REPARACION DE PISO DE CONCRETO, COBERTURA DE TECHOS, PINTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y OTROS EN LA I.E. N 1235 UNION LATINO AMERICANA - ATE LIMA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | SERVICIOS | 277 754,82 | ABRIL |
| 197 | SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE COBERTURA LIVIANA, MURO LIVIANO SECO, COLOCACION DE CIELO RASO, INSTALACION ELECTRICA Y OTROS I.E. 7218 JUAN PABLO SEGUNDO, VILLA MARIA DEL TRIUNFO - LIMA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | SERVICIOS | 170 419,39 | ABRIL |
| 198 | SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE COBERTURA LIVIANA, REPOSICION DE PISO DE CONCRETO, COBERTURA CON MALLA RASCHEL , INSTALACIONES SANITARIAS Y OTROS EN EL LOCAL ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 1183 SAUL CANTORAL HUAMANI, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LIMA METROPOLITANA | CONCURSO PUBLICO | SERVICIOS | 491 000,15 | ABRIL |

